

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 21 de agosto del 2023  
Oficio no. UT/425/2023  
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 1

**PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 catorce del mes de agosto del presente año, con número de folio 110198000033623 que a la letra dice:

*“Buenos días, deseo conocer si en el municipio cuenta con juzgado de justicia administrativa, y en caso de no contar con el juzgado por que motivo no lo tienen si es una obligación establecida en Ley Orgánica Municipal conforme al artículo 241 de la citada ley.*

*De igual manera quiero conocer la como esta conformado organizacionalmente, así como el número de personal que lo integran, numero de plazas y niveles tabulares de cada uno de los puestos e ingreso bruto.*

*También quiero conocer el número de asuntos recibidos en los años 2022 y 2023 y cuantos han sido resueltos de los recibidos en los años solicitados.*

*De los asuntos recibidos quiero saber cuantos son presentados de manera presencial y cuantos en línea en caso de contar con plataforma para recibirlos demandas de manera digital.*

*Gracias.”*

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento que el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, **SÍ** cuenta con un **Juzgado Administrativo Municipal**, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, son los depositarios de la función jurisdiccional del Municipio, están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones, siendo órganos de control de legalidad que tienen a su cargo **dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados**. Su relación jurídica se establecerá directamente con el Ayuntamiento. El Presidente Municipal sólo podrá ejecutar sobre estos órganos jurisdiccionales municipales, los acuerdos e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento.

La actuación de los Juzgados Administrativos Municipales se sujetará a los principios de legalidad, publicidad, audiencia e igualdad.

El Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 245, se encuentra integrado por:

**Un Juez Administrativo y una Secretaria de Estudio y Cuenta (Secretaria de Acuerdos).** Un Actuario conforme al Reglamento del Juzgado y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. **Pero de hecho sólo está integrado por un Juez Administrativo y un Secretario de Estudio y Cuenta (Secretaria de Acuerdos).**

**La preparación profesional que tiene sus integrantes; Juez Administrativo: Licenciado en Derecho, Titulado con cédula profesional número 7718059; secretario de Estudio y Cuenta: Licenciada en Derecho, Titulada con cédula profesional número 5382286.**

**El presupuesto asignado para el Juzgado Administrativo para el ejercicio 2023; El Juzgado Administrativo Municipal para el Ejercicio presupuestal del año 2023 se autorizó \$817,693.77 pesos (ochocientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres pesos 77/100 M.N.).**

**Sueldo mensual de los integrantes; Juez Administrativo: \$27,550.60 pesos (veintisiete mil quinientos cincuenta pesos 60/100 M.N.); Secretaria de Acuerdos (Secretario de Estudio y Cuenta) \$13,381.32 pesos (trece mil trescientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.).**

**El número de asuntos recibidos correspondientes a los años 2022 y 2023; en el 2022 son un total de 09 nueve expedientes y en 2023 son 11 once expedientes hasta la fecha del 15 quince de agosto.**

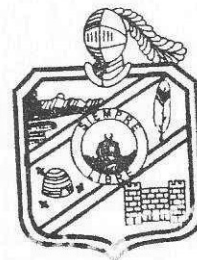
**Se han resuelto 11 once expedientes, de un total de 21 veintiun expedientes correspondientes a los años 2022 y 2023.**

**El total de los Asuntos recibidos en su totalidad han sido presentados de forma presencial.** Este Juzgado Administrativo no cuenta con la Plataforma para recibir asuntos en línea.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA